Expte Nº: CSE/9999/1100687735/16/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA", mediante procedimiento abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada en fecha 18 de mayo de 2017 por la Mesa de Contratación, en la que se propone adjudicar de la contratación de referencia, de acuerdo con la ponderación que se adjunta a la presente resolución (Anexo).

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA".

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

1. FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
2. VALORIZA FACILITIES, S.A.U.
3. LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
4. FERROVIAL SERVICIOS, S.A.
5. OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.
6. LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A.
7. LIMCAMAR, S.L.
8. CLECE, S.A.
9. STV GESTIÓN, S.L.
10. ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE
11. U.T.E. ACTUA-ORTHEM

Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 05/06/2017 23:02:33
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 7a114c8a-aa04-43c4-816336221398

Tercero.- Dentro del plazo de audiencia concedido, al estar sus ofertas incursas en baja desproporcionada, a las empresas FERROVIAL SERVICIOS, S.A. y OHL SERVICIOS – INGESAN S.A, solo la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A. ha presentado escrito de justificación o aclaración de su oferta económica, siendo admitida por la Mesa al estar justificada suficientemente la viabilidad de su oferta. Asimismo, la Mesa acuerda la exclusión de OHL SERVICIOS – INGESAN S.A, al encontrarse su oferta incursa en baja temeraria o desproporcionada y no haber presentado justificación o aclaración de la misma.

Cuarto.- Adjudicar la contratación de SERVICIO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA", a la siguiente empresa y por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa propuesta: FERROVIAL SERVICIOS, S.A
NIF: A80241789
Importe adjudicación sin IVA: 5.774.595,84 €
IVA aplicable 21%: 1.212.665,13 €
Importe total de la adjudicación: 6.987.260,97 €
Elementos determinantes adjudicación: Oferta más económica

Quinto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas[1], en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado Real Decreto 3/2011, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia (fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

[1]. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección de la sede electrónica del TACRC:https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx

Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 05/06/2017 23:02:33
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 7a114c8a-aa04-43c4-8163362213 98

Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 05/06/2017 23:02:33
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 7a1144c8a-aa04-43c4-8163362213 98

Región de Murcia
Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

ANEXO PUNTUACIONES

Número de expediente	Título del expediente	Tipo de contrato	Tipo de procedimiento	Precio base sin impuestos
CSE/9999/1100687735/16/PA	SERVICIO DE LIMPIEZA DEL H.G.U. "REINA SOFÍA" DE MURCIA	Servicios	Abierto	6.740.532,89

Licitador	**B10219913** FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	**A83709873** VALORIZA FACILITIES, S.A.U.	**A33123498** LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.	**A80241789** FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	**A27178789** OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.
Puntuación	**70,83**	**64,63**	**57,37**	**92**	**Excluido baja desproporcionada**
OFERTA TÉCNICA	27,75 puntos	26,25 puntos	31,00 puntos	36,00 puntos	14,75 puntos
CRITERIOS CARÁCTER SOCIAL	4,00 puntos	3,5 puntos	3,00 puntos	5,00 puntos	3,00 puntos
PRECIO	6.287.476,86 € (39,08 puntos)	6.336.100,83 € (34,88 puntos)	6.469.563,38 € (23,37 puntos)	5.774.595,84 € (51 puntos)	5.824.687,53 €

Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 05/06/2017 23:02:33
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 7a1144c8a-aa04-43c4-816336221398

Número de expediente	Título del expediente	Tipo de contrato	Tipo de procedimiento	Precio base sin impuestos
CSE/9999/1100687735/16/PA	SERVICIO DE LIMPIEZA DEL H.G.U. "REINA SOFÍA" DE MURCIA	Servicios	Abierto	6.740.532,89

Licitador	**A47379235** LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA S.A.	**B30132724** LIMCAMAR S.L.	**A80364243** CLECE, S.A.	**B30365712** STV GESTION, S.L.	**A79384525** ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE	**B73727349** U.T.E. ACTUA - ORTHEM
Puntuación	**61,97**	**68,61**	**62,08**	**84,15**	**51,71**	**66,58**
OFERTA TÉCNICA	22,50 puntos	19,00 puntos	21,75 puntos	33,00 puntos	15,50 puntos	18,50 puntos
CRITERIOS CARÁCTER SOCIAL	2,50 puntos	5,00 puntos	4,00 puntos	5,00 puntos	3,00 puntos	3,50 puntos
PRECIO	6.311.829,36 € (36,97 puntos)	6.186.001,41 € (44,61 puntos)	6.319.249,44 € (36,33 puntos)	6.086.713,68 € (46,15 puntos)	6.355.428,96 € (33,21 puntos)	6.187.809,11 € (44,58 puntos)